



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. <u>030</u> de dos mil veinte (2020) En la fecha <u>JULIO 29 DE 2020</u> SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cerrito Sder., julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
-Agencias en derecho	\$	250.000.00
TOTAL	\$	250.000.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER

Cerrito Sder, julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
-Agencias en derecho	\$	250.000.00
TOTAL	\$	250.000.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER

Cerrito Sder, julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria